

CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A DE C.V.

R.F.C.: CDT-000820-EU2

INGENIO NUEVA ZELANDIA (FTE AL PERIFERICO S/N) COL.PASO Y PLAYA

C.P. 86500 H. CARDENAS, TABASCO

E-MAIL coditrysa@hotmail.com

IMSS E74-12602-19

POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI LAVADO

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
RAFAEL ALEJANDRO DIAZ COLORADO Responsable Programa de Debida Diligencia	NELSON DIAZ TRINIDAD Director General
Firma: 	Firma: 
Fecha: junio de 2023	Fecha: junio de 2023

CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A DE C.V.

R.F.C.: CDT-000820-EU2

INGENIO NUEVA ZELANDIA (FTE AL PERIFERICO S/N) COL.PASO Y PLAYA

C.P. 86500 H. CARDENAS, TABASCO

E-MAIL coditrysa@hotmail.com

IMSS E74-12602-19

La presente Política tiene como objetivo establecer los lineamientos para:

Comunicar a las partes interesadas pertinentes de **CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A. DE C.V.**(Clientes, colaboradores, proveedores, contratistas) los compromisos de anticorrupción y antilavado, bajo los cuales se deberán apegar cabalmente como una condición para mantener relaciones comerciales.

Mitigar riesgos por soborno, corrupción, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Fomentar relaciones sanas que permitan una gestión de negocios a corto, mediano y largo plazo.

CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A. DE C.V., ha implementado un procedimiento y estándares de calidad comprometidos con la erradicación de la corrupción y el soborno, ya que la empresa tiene "tolerancia Cero" ante dichas prácticas.

Por tal motivo **CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A. DE C.V.**, clientes, personal administrativo, personal operativo y colaboradores en general están sujetos al cumplimiento de la presente política en materia de anticorrupción y antilavado.

En nuestro compromiso establecemos los siguiente:

Rechazamos toda forma de corrupción y soborno aplicando un criterio de cero tolerancias respecto a cualquier incumplimiento de esta política. Con el fin de prevenir la corrupción, llevaremos a cabo todas nuestras actividades de acuerdo con la legislación vigente en México y leyes similares en otros países en los que operamos, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a nosotros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- Evitar incurrir en Conflicto de Intereses y en Hechos de Corrupción. Asimismo, deberá rechazar cualquier solicitud u ofrecimiento que haga un Tercero, que se considere un Hecho de Corrupción. • No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que llevemos a cabo.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas nuestras actuaciones, operaciones y transacciones en los libros y registros de estas.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción y el soborno.

De igual manera queda estrictamente prohibido:

- a) Recibir u ofrecer regalos e invitaciones, (prohibido a los colaboradores recibir u ofrecer regalos e invitaciones a cambio de cualquier beneficio inapropiado).

CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A DE C.V.

R.F.C.: CDT-000820-EU2

INGENIO NUEVA ZELANDIA (FTE AL PERIFERICO S/N) COL.PASO Y PLAYA
C.P. 86500 H. CARDENAS, TABASCO
E-MAIL coditrysa@hotmail.com
IMSS E74-12602-19

- b) Contribuciones políticas, (está prohibida la financiación, aportación, contribución o apoyo a personal que sea precandidato o candidato a un cargo público o asociado a partidos políticos, ya sean en dinero o especie).
- c) Donativos y donaciones, (Se prohíbe el otorgamiento de donativos o donaciones en dinero o especie, incluyendo bienes, servicios, valores u otros recursos, a cualquier persona física o moral para obtener algún beneficio a cambio).
- d) Pago de facilitación o gestión, (Se prohíbe pago de facilitación o gestión para influir ilícitamente en las decisiones de una persona física o moral).

El Personal deberá evitar anteponer algún interés diverso al de **CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A. DE C.V.** y deberá evitar incurrir en Conflicto de Intereses y en Hechos de Corrupción. Asimismo, deberá rechazar cualquier solicitud u ofrecimiento que haga un Tercero, que se considere un Hecho de Corrupción.

El registro documental de la proveniencia de todos los pagos o fondos económicos, con el fin de evitar prácticas de Lavado de Dinero.

La actuación del Personal se llevará con apego a las Políticas Internas Anticorrupción de la empresa.

- Los Terceros que tengan o busquen tener relaciones comerciales con la empresa, se sujetarán a estos preceptos, a través de la aceptación de las cláusulas Anticorrupción y antilavado que sean establecidas en el contrato que para tales efectos se suscriba.

Cero Tolerancia a los Hechos de Corrupción.

- Los colaboradores nunca deberán estar envueltos en fraudes u otra conducta deshonestas que involucre los bienes, activos, registros financieros y la contabilidad de la empresa o de un tercero.

En **CONSTRUCTORA DIAZ TRINIDAD S.A. DE C.V.** La anticorrupción y el antilavado está prohibido y no es tolerable.

La Dirección general promoverá su compromiso visible en contra de la Corrupción. Así mismo, con base en las disposiciones previstas en los Estatutos Orgánicos y en el ámbito de su competencia, la Dirección deberá dirigir, coordinar, supervisar, promover e implementar la aplicación de las disposiciones en materia de Ética e Integridad Corporativa de Anticorrupción y antilavado, así como la atención de las recomendaciones que emita el Comité de Ética.